

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048					Fecha: 16/03/2024	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2011 00814	Ordinario	JUAN CARLOS GONZALEZ BUSTOS	GOBINAR LIMITADA EN LIQUIDACION Y OTROS	Auto termina proceso por Perención , se evidencia que se encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; en consecuencia se ordena el ARCHIVO	15/03/2024	
11001 31 05 029 2013 00642	Ordinario	JAVIER PEÑA TAYLON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto requiere equerir a la parte interesada para que allegue la documentación y los datos requeridos en el memorial y a su vez el pago de los honorarios, a favor de la Junta Regional de calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca	15/03/2024	
11001 31 05 029 2014 00486	Ordinario	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la Renuncia de poder	15/03/2024	
11001 31 05 029 2015 00404	Ordinario	ENRIQUE JARAMILLO ANJEL	ALIANZA LABORAL CTA EN LIQUIDACION	Auto fija fecha para audiencia de fallo CITese a las partes para la audiencia de juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.	15/03/2024	
11001 31 05 029 2015 00652	Ordinario	DUBERT ARBELAEZ OTALVARO	TUBOS Y LADRILLOS SAN MARCOS SAS	Auto ordena correr traslado Córrase traslado a la parte actora por el término legal de la nulidad presentada por el apoderado de la demandada TUBOS Y LADRILLO SAN MARCOS S.A.S.	15/03/2024	
11001 31 05 029 2016 00578	Ordinario	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS SANITAS S.A.	LA NACION, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto resuelve renuncia poder Aceptese la renuncia	15/03/2024	
11001 31 05 029 2017 00246	Ordinario	HECTOR ROJAS LOZANO	CONSTRUCCIONES EL BOSQUE EU	Auto requiere requiere al apoderado de CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.	15/03/2024	
11001 31 05 029 2017 00284	Ordinario	LUIS MANUEL CASTRO PINEDA	IVAN RODRIGO PRADA CASILIMAS	Auto designa apoderado designa Curador Ad-Litem	15/03/2024	
11001 31 05 029 2017 00304	Ordinario	CHRISTINA ANDRES GONZALEZ RAMIREZ	GRUPO MAX COLOMBIA S.A.S	Auto designa apoderado se designa Curador Ad-Litem	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2017 00588	Ordinario	GONZALO LARA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITESE a las partes para la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m..	15/03/2024	
11001 31 05 029 2017 00616	Ordinario	LEIDY YOHANA CESPEDES GUZMAN	FUNDACIÓN TODOS EN CASA-FUNDATEC	Auto termina proceso por Perención se evidencia que se encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, En consecuencia, se ordena el ARCHIVO	15/03/2024	
11001 31 05 029 2018 00080	Ordinario	VICENTE ZAPARA MORENO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CIRUGIA OCULAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto designa apoderado Designa Curador adlitem	15/03/2024	
11001 31 05 029 2018 00400	Ejecutivo	PORVENIR S.A	SEGURIDAD SPICA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 resuelve excepciones	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2019 00050	Ordinario	ALBEIRO SOTO SAAVEDRA	CONSTRUIMOS SUAREZ SAS	Auto designa apoderado Designa Curador Adlitem	15/03/2024	
11001 31 05 029 2019 00216	Ejecutivo	FABIO MORA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 declara rpada parcialmente excepciones	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2020 00263	Ejecutivo	MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS	PROTECCION	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 respecto de colpensiones, repone respecto de entrega de titulo	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2020 00263	Ejecutivo	MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS	PROTECCION	Auto concede apelación efecto suspensivo interpuesto por colpensions	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2020 00442	Ordinario	VIVIANA ESTHER ROMERO GALINDO	LAS PROFESIONALES S.A.S.	Auto termina proceso por Perención se evidencia que se encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; en consecuencia se ordena el ARCHIVO	15/03/2024	
11001 31 05 029 2021 00003	Ejecutivo	ARTURO POLO EGEA	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto por cumplimiento de la obligación	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2021 00132	Ordinario	SHINGTON GUERRERO GUISAMANO	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A	Auto requiere requiere a la doctora DIANA PATRICIA JIMENEZ AGUIRRE, y al señor WASHINGTON GUERRERO GUISAMANO, para que manifiesten si coadyuvan la solicitud de terminación del presente proceso.	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2021 00264	Ordinario	EMPERATRIZ MARIO RATIVA TORRES	LUIS EDUARDO CARLOS	Auto da por no contestada la demanda que antecede y como quiera que no se allego escrito por parte de la demandada, TÉNGASE POR NO CONTESTADA la demanda por el señor LUIS EDUARDO CARLOS SANCHEZ. CITESE a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80	15/03/2024	
11001 31 05 029 2021 00283	Ejecutivo	OVIIDO SIERRA GARCIA	SKANDYA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 declara probada parcialmente excepciones	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2021 00283	Ejecutivo	OVIIDO SIERRA GARCIA	SKANDYA	Auto concede apelación efecto suspensivo interpuesto po skandia	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2021 00300	Ordinario	MOISES TORRES CUESTA	INVERSIONES LIBRA S.A.	Auto requiere requerirlo para que dé cumplimiento al auto de fecha octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021), en el sentido de adelantar el trámite de notificación conforme el artículo 29 del C.P.T. y S.S., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. o en su defecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2322 de 2022	15/03/2024	
11001 31 05 029 2021 00404	Ordinario	CESAR ARBEY SALINAS CALDERON	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto termina proceso por Perención se evidencia que se encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, En consecuencia se ordena el ARCHIVO	15/03/2024	
11001 31 05 029 2021 00422	Ordinario	BERTHA OVALLE MARTIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto designa apoderado designa Curador Adlitem	15/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00152	Ordinario	MARIA PUREZA GODOY ORTEGON	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A.	Auto requiere se requiere por ultima vez a la Doctora ANGELA LIZETH GARCIA MORENO, al no haber dado cumplimiento a lo requerido en auto anterior, respecto de allegar el trámite y cotejo de notificación a las demandadas TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A. y a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS S.A.E, según lo dispone el art. 29 del C.P.T. y S.S. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2022 00168	Ordinario	WILLIAM FERNANDO TORRES	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-	Auto tiene por contestada la demanda TENGASE POR CONTESTADA el llamamiento en garantía por parte de la NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES. Una vez en firme el presente proveído, remítase por secretaria el expediente al Juzgado 47 Laboral Del Circuito Bogotá, para lo de su competencia.	15/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00288	Ordinario	ARGEMIRO GERSAIN CELEMIN	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Auto tiene por contestada la demanda I, TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONESCITESE a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día quince (15) de	15/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00297	Ejecutivo	FABIO HERNANDO GARZON CONTRERAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto termina proceso por Desistimiento ordena entrega de TITULOS	15/03/2024	1
11001 31 05 029 2023 00177	Tutelas	KEVIN ALEXANDER SERRANO SALAZAR	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMIA	Resuelve Incidente de Desacato SANCIONAR---REMITASE EN CONSULTA	15/03/2024	
11001 31 05 029 2023 00224	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	VELEZ TRUJILLO LEGAS SAS	Auto tiene por contestada la demanda TENGASE POR CONTESTADA--CITese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	15/03/2024	
11001 31 05 029 2023 00346	Ordinario	ALFONSO CRUZ RIVERA	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	Auto resuelve intervención sucesor Procesal se tiene como sucesor procesal	15/03/2024	
11001 31 05 029 2023 00356	Ordinario	EDUARDO LOZANO LOZANO	ECOPETROL S.A.	Auto tiene por contestada la demanda TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de ECOPEPETROL S.A., ordena integrar como litis consorcio necesario de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2023 00358	Ordinario	NELSON RODOLFO REY REY	PROPUESTA DE MARCA SAS	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITASE, la contestación a la demanda para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles de la demandada por la empresa PROPUESTA DE MARCA SA	15/03/2024	
11001 31 05 029 2023 00386	Ordinario	ANGELINA SANCHEZ MONTEALEGRE	MEGALINEA S.A.	Auto tiene por contestada la demanda TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de BANCO DE BOGOTÁ S.A., y MEGALINEA S.A CITESE a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del	15/03/2024	
11001 31 05 029 2024 10019	Tutelas	MARIA ALICIA HERNANDEZ MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite PREVIO ABRIR INCIDENTE SE REQUIERE A LA PARTE ACCIONADA	15/03/2024	
11001 31 05 029 2024 10031	Tutelas	VICTOR ELIAS MAESTRE RODRIGUEZ	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTA	Sentencia tutela primera Instancia NOTIFICAR	15/03/2024	
11001 31 05 029 2024 10032	Tutelas	OHER LUGO BOLAÑOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia tutela primera Instancia ORDENA NOTIFICAR	15/03/2024	
11001 31 05 029 2024 10040	Tutelas	CONSULTING DATA SYSTEM SAS	DIAN	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR	15/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CILIA YANETH ALBA AGUELO

SECRETARIO

Firmado Por:
Cilia Yaneth Alba Agudelo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 29
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e548b104f1c968ae8d0f5fe7e38e22f9db0f3502cf4a5f6fb58ffd67a6307df9**

Documento generado en 15/03/2024 05:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>